ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 005 DEL 2026.

A los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026, se procede a revisar y aprobar la garantía de cumplimiento allegada por el contratista de acuerdo con lo solicitado en el contrato de compraventa No. 005 del 2026 cuyo objeto corresponde a: "**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA GEOREFERENCIACIÓN Y LOS COMPONENTES ADICIONALES REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DEL ENTORNO DE PRODUCCIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA NECESARIA PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**" a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P., para lo cual se adjuntan un total de dos (02) folios.

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT	860.037.013-6
TOMADOR	ESRI COLOMBIA S.A.S.
NIT	830.122.983-1
ASEGURADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.
NIT	890.000.377-0
BENEFICIARIO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.
No. ANEXO	0
PÓLIZA No	NB-100465915

DATOS DE LA GARANTÍA

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	$1.141.420,00	09	09	2026	24	04	2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.141.420,00	09	09	2026	24	04	2027
TOTAL	**$2.282.840,00**						

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por Empresas Públicas de Calarcá E.S.P, en atención al parágrafo segundo del artículo 45 y artículo 46 del Manual de Contratación de la Entidad ACUERDO No. 01 del 26 de marzo de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P"*, SE APRUEBA la póliza No **NB-100465915.**

SANTIAGO MENDOZA GUZMÁN
Director Jurídico
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	Jhoan Nicolás Moya Ortiz	Abogado Junior de Contratación	
Revisó y aprobó:	Juan José Rodríguez Sepúlveda	Profesional en contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			